



Gerencia

ORGANOS DE CONTRATACIÓN

En virtud del artículo 11.k de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y de la base de ejecución del presupuesto 16ª.2 la facultad para contratar corresponde a:

- **El Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria:** Don Aridany Romero Vega cuando el importe de la contratación sea inferior a DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00€).
- **Y a la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria cuando el importe sea superior a los DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00€).**